



275

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24687
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y BAZAR
Código Actividad	: 523.992
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: FRANCISCO ESCALONA N°1189, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA CRISTOBAL PACHECO SCHEEL E.I.R.L.
Rut	: 76.326.738-5
Dirección Particular	: FRANCISCO ESCALONA N°1189, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: PACHECO SCHEEL CRISTOBAL GUILLERMO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.02.2014
Otorgación N°	: 79
Fecha	: 13.02.2014
Rol Avalúo	: 1693 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/Isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

702.290.